


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 16</b> (Consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 12 de mayo de 2022
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	No Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No Se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No Se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No Se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No Se incorpora concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No Se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 16 de mayo 12 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...***

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO:** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) invitado.

**ORDEN DEL DÍA**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**SITUACIÓN ACADÉMICA**

**2. ORIENTACIÓN JURÍDICA-** Solicitud de retiro de causal prueba académica- 2019-1.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS**



**REINGRESO**

**3. Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO**

**MATRÍCULA**

**4. a) Solicitud de dos (2) renovaciones de matrícula adicionales – pregrado.**

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 16 de mayo 12 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2022-1- ingreso aprobado.
- c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO
- d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1- POSGRADO

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

- 5. Solicitud de solicitar inscripción de créditos inferior al mínimo establecido- PREGRADO.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 6. Solicitud de retiro voluntario 2021-3.

#### MONITORES

- 7. a) Solicitud de conocer los criterios de selección de monitores.
- b) Solicitud de aclaración selección monitores- 2022-1.
- c) Renuncia como monitor 2022-1 pregrado.
- d) Solicitud de reasignación monitoria - 2022-1 pregrado y unidades académicas.

#### TRABAJO DE GRADO

- 8. a) Solicitud de revisión caso- aplicación modalidad de TG – PREGRADO.
- b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- 9. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1

#### DESCARGAS

- 10. Solicitud de descarga académica por acreditación.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

- 11. Solicitud de Aval participación en evento

#### CONDUCTAS NO APTAS Y CONDICIONES INSTALACIONES

- 12. Reporte sobre consumo de sustancias bebidas alcohólicas y estado baños- Macarena A.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.



#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

#### 2. ORIENTACIÓN JURÍDICA- Solicitud de retiro de causal prueba académica- 2019-1

2.1 Tratado acta No- 12- caso 2.1 EL ASESOR JURÍDICO DE LA FACULTAD remite orientación jurídica en relación a la solicitud de la estudiante ANA MARIA BUITRAGO ROBAYO cód. 20182140011 PCLB, indicando entre otros aspectos "al realizar el análisis del caso, NO es procedente la solicitud, toda vez que excede los tiempos de solicitud planteadas en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



*Estatuto estudiantil, no está incurso en ninguna inhabilidad o prueba académica y no hay argumentos de fuerza mayor que permitan al Consejo Facultad acceder a la solicitud, es importante resaltar que esta situación no afecta en su desarrollo como estudiante regular de la FCE". **Contexto:** a) Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 49.3%, Estado Actual: matriculado, No Continuidad: 2019-1, 2019-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, b) en acta No 12- 2022 solicita (...)me ayuden a solucionar mi inconveniente con el historial académico de Cándor retirando ese causal(...). Motivo: (...)en el año 2018-2, de forma seguida mis papas se separaron, viéndome en la obligación de interrumpir mis estudios y empezar a trabajar, dejando de asistir a las instalaciones de la universidad por cumplir horarios laborales, honestamente no pasó por mi cabeza acercarme a cancelar semestre de manera formal... me encargué de ahorrar dinero, teniendo en cuenta que debía dar una cuota en mi hogar, de modo que, una vez se estabilizaron de cierta forma las cosas me pude pagar tanto el semestre como el reintegro. Al no tener idea de cómo debía ser me dirigí a la universidad con los documentos que certificaban los dos trabajos en los que estuve durante mi ausencia académica, sin embargo, me aclararon que los debía llevar solo en caso de que me negaran dicho reintegro, lo cual no fue necesario ya que me admitieron sin problema... Cuando regresé mi promedio era claramente muy bajo, como respuesta a mi ausencia de dos semestres, agregando el causal número 1 a mi historial de Cándor. Este CF determinó requerir concepto jurídico*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "No aprobar la solicitud de la estudiante de acuerdo al concepto jurídico del asesor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No es posible aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "No aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere buscar alguna alternativa que permita beneficiar a la estudiante".

**RESPUESTA:** No aprobado de conformidad con el concepto de asesor jurídico, que entre otros aspectos manifiesta que el estudiante no se encuentra en inhabilidad o prueba académica y tampoco existen causales de fuerza mayor que le permitan al CF acceder a la petición.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** está dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**3 Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO** (venta de pin), **Generalidades:** el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.



**3.1 JUAN FELIPE GRISALES GALINDO** Cód. 20132188231 LEBEEA **Solicitud:** "venta extemporánea del PIN del pago de reintegro al semestre 2022-01," **Motivo:** (...)este semestre no me apareció recibo por pagar en plataforma, escribí al proyecto curricular comentándoles el caso, y ellos me informan que en sistema aparezco como abandono - no renové matrícula; pero realmente yo no he abandonado y me encuentro realizando mi trabajo de grado (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2013-2, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**, b) revisando su histórico de pagos, en 2021-1 solo pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2021-3 y 2022-1, no tiene generado recibo de pago de matrícula, **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso la última cursada en 2021-1, b) es importante considerar que las fechas oportuna de venta de pin de reingreso fueron entre el 11 de enero y 16 de febrero de 2022, la oficina de admisiones en comunicación escrita orienta: "actualmente se encuentra habilitado el aplicativo de admisiones para las inscripciones del segundo periodo académico del año 2022, según programación del calendario académico de la Universidad, Resolución 014 de 2022 del C.A. Teniendo en cuenta lo anterior **no es posible habilitar el periodo académico 2022-I**, dado que se encuentran en curso las inscripciones para el periodo 2022-III , y si se llegara a cambiar el periodo algún aspirante podría quedar inscrito en el periodo anterior".*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar el reingreso extemporáneo e informar por medio del PC al estudiante, que de no realizar la renovación de matrícula perdería la calidad de estudiante De conformidad con el artículo tercero del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Aprobar la solicitud del estudiante con el fin de que haga reingreso a la universidad y termine de cursar su plan de estudios".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los avances en su proceso académico".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar reingreso extemporáneo período académico 2022-1 a la mayor brevedad

**3.2 Tratado acta 11-2022 caso 3.1 FABIO LEONARDO LOPEZ VANEGAS** Cód. 20212109021 Biología **Solicitud:** "Solicitud de reintegro extemporánea," para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...)cancelación del semestre 2021-III... el cambio de fechas sin aviso para la inscripción de materias sería una solicitud de reintegro extemporánea(...) **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **PAGO Y CANCELO SEM**, no registra cursados espacios académicos, b) revisando su histórico de pagos en 2021-3 pagó matrícula, **ANÁLISIS:** a) el CF en desarrollo del acta No 11-2022 autorizó el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2021-3, b) de conformidad con el párrafo del artículo 3º de la resolución 002 de 2022 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) *Los estudiantes mencionados en el*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

presente artículo quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2022-1 únicamente. En consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...), trámite que no realizó oportunamente, c) se sugiere considerar que se está en la 3ra semana de clases y el estudiante ingresaría ya avanzado el semestre y la universidad no reserva cupo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Aprobar reingreso extemporáneo".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar reingreso extemporáneo".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo 2022-1 y tramitar una vez Vicerrectoría Académica habilite el pin.



#### MATRÍCULA

##### 4 a) Solicitud de dos (2) renovaciones de matrícula adicionales - pregrado

**4.1 ELKIN ALFREDO ALFONSO VALENZUELA** cód. 20142150003- PCLQ, **Solicitud:** "dos matriculas extemporáneas", **Motivo** (comunicación suscrita también por el director de tesis): (...)primera de estas matriculas se utilizar para la entrega del documento final del proyecto de grado... La segunda de estas matriculas será utilizada para trámites relacionados con la inscripción a grado...ya culminó satisfactoriamente todas las asignaturas del programa, y solo le hace falta el trabajo de grado, que fue necesario replantear por la pandemia, que no permitió realizar la fase experimental, requiriéndose su sustitución por el trabajo de grado actual. Además, debido a situaciones médicas familiares tuvo que asumir responsabilidades económicas en su hogar. Cabe resaltar que el documento final se encuentra en la etapa de corrección, haciendo falta únicamente su entrega y sustentación (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2014-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar según el SGA 3 créditos OB) EA: **PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES**, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2021-1 y 2021-3 el cual debe cursar por tercera vez, no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro), ultima asignatura cursada: **2021-3**, revisando su históricos de pagos para 2022-1 se le generó recibo de pago de matrícula el cual venció el 22/04/2022- \$4,000. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con lo establecido en el Ac -004 de 2011 CSU, art segundo establece: "Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de las renovaciones de matrícula previstas en el plan de estudios donde se encuentre matriculado" en este caso **ha cumplido 14 renovaciones hasta 2021-3**, b) por garantías académicas no se contabiliza los periodos académicos **2020-1** (R-009- 2020 CSU. ART- 3º), **2021-1** (R-014 de 2021 CSU- ART. 7º), es decir que le quedarían tres (3) renovaciones (también indicando en el SGA), c) actualmente se encuentra inactivo, por cuanto no pagó la matrícula del periodo académico 2022-1 (venció el 22/04/2022- \$4,000) el alumno ingresó en 2013-1 y a la fecha han transcurrido siete años y medio 7.5) de su proceso de formación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar reingreso del estudiante".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar el reingreso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado dos (2) renovaciones de matrícula adicionales, de conformidad con el análisis presentado.

**b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2022-1- reingreso aprobado**

**4.2 LEIDY NATALIA CUELLAR ALCANTAR** cód. 20182288032- LEA, **Solicitud:** "habilitem mi recibo de pago con fecha actualizada", **Motivo:** (...)la semana pasada se me fue habilitado con fecha del 18 de abril y el banco no puede recibir el pago ya que el recibo esta vencido (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2018-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 50.4% EA:ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, registra reprobado el espacio académico "LITERATURA EXPERIMENTAL" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1, ANÁLISIS: a)** el Cf mediante Acta No. 9 del 17 de marzo autoriza el reingreso para el periodo académico 2022-1, **b)** al revisar su histórico de pago se evidencia que el recibo de pago fue generado el 12-04-2022 y venció el 18/04/2022.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar la solicitud".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solictud".



**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula 2022-1.

**c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO**

**4.3 LINA VANESSA TIQUE YACUMA** Cód. 20212109045 - PC Biología **Solicitud:** "generación de un nuevo recibo extemporáneo" para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...) tenía una deuda en el laboratorio de biología celular, deuda pagada estoy paz y salvo. Por este inconveniente he tenido problemas en mi estado de matrícula y no he podido generar el recibo de pago, lo cual no estoy matriculada(...). Anexa paz y salvo de laboratorio (17-04-2022) **Contexto: a)** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES**, registra reprobados los espacios académicos de "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" y "BIOLOGÍA CELULAR" debiéndolos cursar por segunda vez, tiene: 9.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-3, b)** revisando su histórico de pagos para para 2021- 3 pago matrícula (1/10/2021- \$91,100 ), y tiene generado un recibo por constancia el cual venció el 15/12/2021- \$7,600. **ANÁLISIS: a)** pese a que su estado es "**prueba académica y vacaciones**" el SGA no le genera recibo de pago.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar la solicitud".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Aprobar solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1.

**4.4 MARIANA MELODIA FERNÁNDEZ RIVERA** Cód. 20131155027 LCS **Solicitud:** "me sea aprobada la generación del recibo de pago para el presente periodo académico 2022-1" **Motivo:** (...)he culminado mi plan de estudios académicos, me encuentro en proceso de presentación de la monografía a puertas de la culminación de mi proceso y grado(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados tres espacios académicos electivos, tiene: 95.6% del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB y 2 EI según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para para 2021- 3 pago matrícula (29/10/2021) sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Solicitar informe al PC sobre el estado académico actual de la estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC sobre su proceso académico".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar información al PC sobre la situación académica de la estudiante".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es necesario tener un informe del PC".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere solicitar los soportes de fuerza mayor para que se pueda avalar el proceso".

**RESPUESTA:** solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

**4.5 GEORGETH DAYDANA SALCEDO SILVA** Cód. 20201265064 LLEEI **Solicitud:** "generación extemporánea del recibo de pago del periodo académico 2022-1" **Motivo:** (...) el semestre pasado cancelé mis materias pero por motivos de fuerza mayor no me fue posible realizar el proceso de retiro voluntario; de la misma forma solicito el recibo de forma extemporánea ya que por motivos de fuerza mayor me encontraba hospitalizada e incapacitada en el momento en el que se generaron los recibos y no me fue posible comunicarme con el área administrativa de la universidad hasta este momento(...). Anexa: incapacidad médica: 1. 15/04/2022 al 16/04/2022- 2 días, 2. 4 días desde el 18/04/2022, 3. 5 días desde el 22/04/2022 4. - 12 días desde el 27/04/2022 **Contexto:** a) ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **22.2%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-1, ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar el reingreso extemporáneo e informar por medio del PC al estudiante, que de no realizar la renovación de matrícula perdería la calidad de estudiante De conformidad con el artículo tercero del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU"*.
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *"Aceptar solicitud de la estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobar el reingreso extemporáneo período académico 2022-1 e informar por medio del PC al estudiante, que de no realizar la renovación de matrícula estará en riesgo de perder la calidad de estudiante De conformidad con el artículo tercero del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU.



**4.6 DANIELA LORENA GUTIERREZ QUINTERO** Cód. 20142188058 LEA **Solicitud:** *"generar un nuevo recibo para poder realizar el pago"* **Motivo:** *(...) escribo este correo ya que olvide pagar el recibo del seguro para el presente semestre(...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene: **93.5%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-1, ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de *"no reportó notas semestre activo"* el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG. **No adjunta soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar la solicitud"*.
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *"Solicitar informe al PC sobre el estado académico actual de la estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula período académico 2022-1.

**4.7 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO** coord. LEI **Solicitud:** *"solicitar la autorización de la expedición de recibos extemporáneos para el periodo 2022-1"* **Motivo:** *(...) se encuentran en estado No reportó notas semestre activo, por lo tanto es necesario expedir recibo y subir novedad de nota de trabajo de grado 1, para que las estudiantes puedan finalizar su plan de estudio y realizar el proceso de grado, estos casos se presentaron por el tiempo tan corto para el inicio de semestre, teniendo en cuenta el calendario académico (...) de los estudiantes relacionados a continuación.* **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de *"no reportó notas semestre activo"* el SGA no le genera recibo de pago, b) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

1. LEON ALFONSO BRIYITH YENISETH Cód. 20042187047
2. PARDO JEREZ ALIX KATHERINE Cód. 20142187005
3. TORRES CEFERINO KAREN NATHALY Cód. 20151187003
4. SALGADO SANCHEZ PAOLA ANDREA Cód. 20151187009
5. VASQUEZ JOYA YUDY ANGELICA Cód. 20152187012
6. GUTIERREZ MIRANDA JENNIFER PAOLA Cód. 20152187023
7. MATEUS NEUTA IVON MARIANA Cód. 20152187029
8. CAMACHO OJEDA SINDY JULIETH Cód. 20152187042
9. CRUZ HERNANDEZ ANGIE KATHERINE Cód. 20152187046
10. DUEÑAS VELANDIA MICHELLE NATALIA Cód. 20152187806
11. RAMIREZ MURCIA JOHANNA ROSMERY Cód. 20161187072
12. URIBE CIFUENTES ALLISSON NATALIA Cód. 20161187275
13. ALFONSO MUÑOZ KIMBERLY STEPHANIA Cód. 20161187569
14. VELASCO VALCARCEL LEIDY TATIANA Cód. 20161187575
15. PIZO GOMEZ DANA XIMENA Cód. 20162187003
16. PAEZ YOMAYUZA VIVIANA LISETH Cód. 20162187008
17. GRANJA SAA MARYEN ANDREA Cód. 20162187214
18. RUIZ GUTIERREZ LINDY MARCELA Cód. 20162187240
19. VILLALBA CALDERA EVA SANDRITH Cód. 20162187248
20. FLAUTER FONSECA SEBASTIAN Cód. 20162187263
21. POSADA ROBLES MARIA ISABEL Cód. 20162187268
22. CASTAÑEDA BELLO LAURA MILENA Cód. 20162187286
23. GARCIA MORENO HEIDY DANIELA Cód. 20162187287
24. JIMENEZ SANCHEZ INGRID ALEJANDRA Cód. 20182187078



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Me abstengo de dar un concepto porque yo paso la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula período académico 2022-1.

**d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1- POSGRADO**

**4.8 RODOLFO VERGEL CAUSADO** presidente CADE-UD **Solicitud:** "aprobación de expedición de los recibos de pago correspondientes por valor de seguro estudiantil" para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...) el Doctorado Interinstitucional en Educación cuenta con la oferta de Estancias Posdoctorales (Acuerdo 02 de 2019 del Consejo Superior Universitario). Los estudiantes de este nivel de formación son integrados al Sistema de Gestión Académico bajo el concepto de movilidad y con el pago de seguro estudiantil formalizan su matrícula durante los dos semestres de la formación... por cronograma académico el Proyecto Curricular no cuenta con la posibilidad de expedir recibos por concepto de seguro

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*estudiantil extemporáneamente, muy respetuosamente y con aval del Consejo Académico del Doctorado en Educación(...), de los estudiantes de posdoctorado relacionados a continuación:*

**A. CARLOS MANUEL PACHECO HUIQUIFIL** Cód. 20212601004. **Contexto:** a) ingresó: 2021-3, PE: horas, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra cursados espacios académicos, b) revisando su histórico de pagos para para 2022-1 pago matrícula se le generó recibo de pago de matrícula el cual venció el 19/02/2022- \$4,000.

**B. MARIO FERNANDO CHACÓN SÁNCHEZ** Cód. 20221601003. **Contexto:** a) ingresó: 2022-1, PE: créditos, EA: **ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADÉMICA**, no registra cursados espacios académicos, b) revisando su histórico de pagos para para 2022-1 pago matrícula se le generó recibo de pago de matrícula el cual venció el 16/04/2022 \$4,000.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar solicitud".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula período académico 2022-1.



#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 5 Solicitud de solicitar inscripción de créditos inferior al mínimo establecido- PREGRADO

**5.1 HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ RUIZ** Cód. 20192167004 MAT. **Solicitud:** (...)me sea posible cursar una carga inferior a la mínima (...) **Motivo:** (...)En no más de mes y medio, de acuerdo con lo que me han indicado en la Nueva EPS, seré intervenido quirúrgicamente. Aunque la cirugía no reviste una complejidad más allá de la que implica una cirugía ambulatoria, mi condición médica abre la posibilidad de complicaciones que conlleven a tratamientos repetitivos, incluyendo otras posibles cirugías. No considero prudente aplazar mi semestre, pero sería poco inteligente de mi parte pretender que mi rendimiento académico no se verá afectado (...) Anexa: formato "remisiones y autorización de servicios" (2/3/2022) y certificado de notas interno. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.4, tiene cursado el 37.9 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos- doce (12) créditos cada asignatura tiene 4 créditos. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 009 de 2006 del CA, párrafo del art 1°: "**PARÁGRAFO. - En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico y los casos especiales serán aprobados por el Consejo de Proyecto Curricular respectivo**", en este caso el estudiante solicita quedar con una carga inferior al mínimo, en este caso ver una asignatura con 4 créditos (tiene inscritas 3 cada una de 4 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Se sugiere trasladar al PC ya que normativamente es el Consejo curricular que da aval para esta situación en concreto".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *“No aprobar solicitud. Hacer sugerencia de que haga retiro voluntario y que este al pendiente de las fechas de reingreso”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Solicitar al PC y a BI que acompañen el proceso y puedan evaluar de manera conjunta alternativas que le permitan continuar con sus estudios”*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *“No aceptar la solicitud y solicitar al PC que analice la situación de salud del estudiante y valorar la posibilidad de trabajo académico asistido en el tiempo que dura la recuperación, de lo contrario sugerir la cancelación del semestre al estudiante”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“Valorar de manera conjunta con el PC y BI su estado de salud y considerar alternativas para que pueda continuar con sus estudios”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se sugiere dar al estudiante las alternativas que le permitan continuar con sus estudios”*.

**RESPUESTA:** Toda vez que es competencia del CC, solicitar al PC que analice la situación de salud del estudiante y valorar la posibilidad de trabajo académico asistido en el tiempo que dura la recuperación, requerir concepto de BI sobre su estado de salud y seguimiento irrestricto a su situación

#### **EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**



**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*. **c)** el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.

#### **6 Solicitud de retiro voluntario 2021-3**

**6.1 VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ** cód. 20211265091 LLEEI **Solicitud:** (...) *solicitar el aplazamiento del actual semestre 2021-3(...)*. **Motivo:** (...) *debido a la presencialidad y mis actuales condiciones económicas, no me es posible continuar con mis estudios por ahora, por lo tanto, me veo en la obligación de regresar a Boyacá con mis padres hasta que mi situación económica sea lo suficientemente estable para retomar la universidad de manera presencial y con la estabilidad económica que lo requiere. (...)*. Anexa: paz y salvos. **Contexto:** **a)** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, tiene cursado el 13.1% del plan de estudios, promedio: 3.91, registra reprobados los espacios académicos: "SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS" en 2021-3, debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: **2021-3. ANÁLISIS:** **a)** el periodo académico 2021-3 se cerró el 9 de abril de 2022 y, no anexa soportes de fuerza mayor, **b)** sin embargo, actualmente se cuenta inactiva (no pago de matrícula) por cuanto la figura que podría aplicar para **2022-1** es la de no renovación de matrícula.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: *“aprobar la solicitud, pero para no renovación de Matrícula del periodo 2022-1, toda vez que ya no aplicaría para periodos anteriores y ya finalizados. Así mismo recordarle que tendría que solicitar reintegro para el próximo semestre 2022-3 ya que cumpliría 1 año por fuera”*.
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *“Aplicar no renovación de matrícula para 2022-1”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar la solicitud de la estudiante"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobar solicitud para el periodo 2022-1 porque no aplica periodos académicos anteriores ya cerrados

#### MONITORES



##### 7 a) Solicitud de conocer los criterios de selección de monitores

**7.1 DANIELA RAMIREZ CANTOR** Cód. 20171150108 PCLQ **Solicitud:** *"consultar acerca de los filtros de selección de los asistentes académicos (monitores)."* **Motivo:** (...) *contaba con el promedio y no fue posible pasar en los seleccionados (...).* **Observaciones:** **a)** es importante precisar que, el promedio, no es el único factor determinante al momento de hacer la selección de monitores, toda vez que, los requisitos establecidos por el Consejo Académico y Consejo Superior Universitario están contemplados desde el Estatuto Estudiantil Acuerdo 027 de 1993, (artículos 63- 67), en los acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (Art. 1, literal g. Convocatoria) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, adicionalmente considerando el perfil diseñado por el PC y especificidades solicitadas en el mismo, **b)** La estudiante se encuentra en lista de elegibles (promedio: 4, % de estudios: 95%, no está en prueba académica, no registra sanciones y no ha reportado monitorias, se postuló al PCLQ.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Informar a la estudiante de los ítems que se tienen en cuenta para la selección y Solicitar a la comisión que realice la aclaración al caso"*.
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *"Los filtros de selección son en primer lugar cumplir con los requisitos mínimos para su selección y el segundo es la definición de la comisión de asistentes académicos que, según los criterios del perfil requerido y su cumplimiento, se ubican en las plazas disponibles aprobadas por el CF"*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Realizar las aclaraciones pertinentes de los requisitos y explicarle que se encuentra en lista de elegibles"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aclaraciones de la comisión: Motivo por el cual no pasa a la monitoria: Para la convocatoria se presentaron 34 Estudiantes interesados en ser Asistentes (Monitores) del Proyecto Curricular, un (1) Estudiante inhabilitado para ser monitor. Para la convocatoria se tuvo en cuenta los mejores promedios académicos, la disponibilidad horaria y el perfil exigido por el Proyecto Curricular o Dependencia, para el caso particular de la Estudiante Daniela Ramírez Cantor, el promedio era inferior a los seleccionados"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"La estudiante al estar en lista de elegibles, es opcionada para Ingresar a las monitorias si hay alguna renuncia"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere hacerle a la estudiante la aclaración respectiva y reiterarle que se encuentra en lista de elegibles"*.

**RESPUESTA:** *"Aclaraciones de la comisión: Motivo por el cual no pasa a la monitoria: para la convocatoria se presentaron 34 Estudiantes interesados en ser Asistentes (Monitores) del Proyecto Curricular, un (1) Estudiante Inhabilitado para ser monitor. Para la convocatoria se tuvo en cuenta los mejores promedios académicos, la disponibilidad horaria y el perfil"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

exigido por el Proyecto Curricular o Dependencia, para el caso particular de la Estudiante Daniela Ramírez Cantor, el promedio era inferior a los seleccionados”.

**b) Solicitud de aclaración selección monitores- 2022-1**

**7.2 CARLOS MAURICIO LAGOS SIERRA** Cód. 20171155022 LCS S carrera, con la disponibilidad de tiempo y cumpliendo con el perfil solicitado para ser asistente académico del PAIEP (...). **Observaciones: a)** es importante precisar que, el promedio, no es el único factor determinante al momento de hacer la selección de monitores por parte de la comisión, **b)** estudiante se encuentra en lista de elegibles (promedio: 4,1 % de estudios: 78.8%, no está en prueba académica, no registra sanciones, ya registra una monitoria en 2021-3, se postuló al PAIEP, **c)** se sugiere trasladar la solicitud a la comisión del CF con el fin de dar respuesta al requerimiento, **d)** luego de haberse remitido el listado de selección por parte de la comisión y puesto en conocimiento del CF, este se notificó el día 2 de mayo; infortunadamente después de la publicación, el representante Santiago incorporó en el drive a Carlos Mauricio Lagos Sierra, sin dar aviso oportuno, ya el proceso había cumplido su formalidad con la información que **envió la comisión** y ya se había cumplido, por tanto jurídicamente no pueden hacerse modificaciones; este estudiante tiene buen promedio pero hubo otros que le superaron.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: *“Solicitar a la comisión que realice la aclaración al caso”.*
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *“Es importante aclarar al estudiante que quien designa a los asistentes académicos no es el CF en sí mismo sino una de sus comisiones. Por otro lado, para su solicitud aclaratoria, de acuerdo con la comisión el estudiante no cumple con los horarios requeridos en el perfil solicitado, además lo superan varios estudiantes en el requisito de promedio, por ende, no cumple con lo requerido por el perfil. Para tal efecto, otros compañeros ocuparon las plazas destinadas para esta unidad académica”*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Enviar a la comisión para que puedan hacer las aclaraciones pertinentes”.*
- El profesor Omar Garzón expresa: *“Aclaraciones de la comisión: por el cual no pasa a la monitoria: Se presentaron 14 Estudiantes interesados ser Asistentes (Monitores) del PAIEP, se tuvo en cuenta los mejores promedios académicos, la disponibilidad horaria y el perfil exigido por la Dependencia; el Estudiante Carlos Mauricio, a pesar que por décimas su promedio era un poco más alta, el horario no se ajustaba a los tiempos exigidos por la Dependencia. Lunes, martes y viernes de 1 PM a 8 PM, miércoles de 4 PM A 6 PM y jueves de 2 PM a 6 PM”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“Enviar a la comisión para que puedan hacer las aclaraciones pertinentes”.*

**RESPUESTA:** *“Aclaraciones de la comisión: por el cual no pasa a la monitoria: Se presentaron 14 Estudiantes interesados ser Asistentes (Monitores) del PAIEP, se tuvo en cuenta los mejores promedios académicos, la disponibilidad horaria y el perfil exigido por la Dependencia; el Estudiante Carlos Mauricio, a pesar que por décimas su promedio era un poco más alta, el horario no se ajustaba a los tiempos exigidos por la Dependencia. Lunes, martes y viernes de 1 PM a 8 PM, miércoles de 4 PM A 6 PM y jueves de 2 PM a 6 PM”.*

**c) Renuncia como monitor 2022-1 pregrado, Generalidades:** de conformidad con la R- 020 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: *“Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto”.*

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 16 de mayo 12 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



**7.3 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** coordinador PCLB, Solicitud: "asignación de un nuevo monitor con la siguiente disponibilidad de tiempo: miércoles 10 a 13 miércoles 14 a 17, sábados 8 a 12" **Motivo:** (...) renuncia de la estudiante *Stefania Oliveros Londoño* Cód. 20162140457, quien fue designada como monitora del proyecto Curricular de Licenciatura en Biología (...). Anexa carta de renuncia de la estudiante. **Observaciones:** **a)** estudiante designada como monitora para el PC según R- 020 de 2022 del CFCE, según el registro de inscripción se presentó al PC, **b)** de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2022-1", según la lista de aspirantes elegibles de los aspirantes a este PC de 16 al revisar el SGA (contraste horario de clases) una (1) estudiante tiene la disponibilidad horaria solicitada (se anexa sábana de notas): **María Fernanda Niño Bernal** Cód. 20161140044- LHLC, promedio: 3.93, porcentaje de estudios: 92.6%, revisando el SGA tiene inscritos dos (2) espacios académicos TG !! sábados de 6pm a 8pm y SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS de 2:00 pm a 6:00 pm, no registra sanciones disciplinarias, pruebas académicas y no ha sido monitora hasta el momento, **c)** los otros quince (15) de la lista de elegibles presentan en sus horarios de clase cruce los días miércoles y sábados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud y asignar una nueva monitora".
- El estudiante Pedro Mendiveiso manifiesta: "Aprobar solicitud de la estudiante y designar a un nuevo monitor. En este caso, avalar propuesta de la Secretaría Académica de la facultad y designar a la estudiante *María Fernanda Niño Bernal* toda vez que cumple con lo requerido".
- La profesora Paoía Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la renuncia de la estudiante y designar al monitor que sigue en lista".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar la solicitud del Coordinador del PCLB y designar nuevo(a) monitor(a), según la lista de elegibles, considerando que tenga el tiempo requerido por el PC".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud del coordinador y designar un nuevo(a) monitor(a)".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la solicitud del Coordinador del PCLB y designar nuevo (a) monitor(a), según la lista de elegibles, considerando que tenga el tiempo requerido por el PC".

**7.4 FLOR ALBA SANTAMARÍA VALERO** Directora Cátedra UNESCO, **Solicitud:** "Asignación nueva monitoría 2022-1" **Motivo:** (...) la estudiante asignada **Katherín González**, con código estudiantil 20161187577, renunció por no poder cumplir con los horarios requeridos por la cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño (...). Anexa **carta de renuncia** de la estudiante. **Observaciones:** **a)** estudiante designada como monitora para el PC según R- 020 de 2022 del CFCE, según el registro de inscripción se presentó a la Cátedra Unesco **b)** según el perfil presentado por la Cátedra Unesco: "Monitor Administrativo. **PERFIL:** Ser estudiante de uno de los siguientes proyectos curriculares: Licenciatura en Pedagogía infantil, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes o Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana; que haya cursado más del 90% del plan de estudio. Dominio de herramientas ofimáticas, colaborativas e informáticas. **Habilidades comunicativas e interpersonales, conocimiento y manejo en la organización de archivos. REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Disponibilidad los sábados medio día para apoyar el programa de radio infantil Tripulantes. **LUGAR Y HORARIO ESTIMADO:** Cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño, Sede administrativa Carrera 7 No. 40B - 53, piso 7, cubículo 10. Sábados de 9 a.m. a 1 p.m. (4 horas) y de lunes a viernes 8 horas que se distribuirán de 9 a.m. a 12 m y de 2 p.m. y 5 p.m.) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*vacante posterior, durante el semestre 2021-3"*, según la lista de aspirantes elegibles de los aspirantes a esa unidad continúan: **1. Angie Dayana Aponte Salazar** Cód. 20162160255- LHLC, promedio: 4.21, porcentaje de estudios: 97.1%, según informa en su registro disponibilidad horaria: "*Mañana y tarde*", **2. Ana María Morales Palacio** Cód. 20172187003- LEI, promedio: 4.2, porcentaje de estudios: 79.1%, según informa en su registro disponibilidad horaria: "*Todas la tardes*", **3. Leidy Maribel Salamanca Guzmán** Cód. 20152160019- LHLC, promedio: 3.83, porcentaje de estudios: 91.9%, según informa en su registro disponibilidad horaria: "Aún no tengo horario de clase para el 2022-1" en el SGA tiene inscritos cinco (5) espacios académicos de lunes a viernes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "*Aprobar la solicitud y asignar una nueva monitora*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Aprobar la renuncia de la estudiante y designar al monitor que sigue en lista*".
- El profesor Omar Garzón expresa: "*Aprobar la solicitud de la Profesora Flor Alba Santamaría y verificar la disposición de tiempo de las estudiantes elegibles, para proceder a una nueva designación de monitora*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "*Aprobar la solicitud del coordinador y designar un nuevo(a) monitor(a)*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere aprobar la solicitud*".

**RESPUESTA:** "Aprobar la solicitud de la Profesora Flor Alba Santamaría y verificar la disposición de tiempo de las estudiantes elegibles, para proceder a una nueva designación de monitora".



#### d) Solicitud de reasignación monitoria - 2022-1 pregrado y unidades académicas

**7.5 Relacionado con caso 7.4 de la presente agenda KATHERYN ALEXANDRA GONZALEZ ROBAYO** Cód. 20161187577- LEI **Solicitud:** "*reassignada en las monitorias*". **Motivo:** (...) *debido a que, tuve que renunciar a la monitoria en la cátedra UNESCO en desarrollo del niño ya que no puedo cumplir con los horarios establecidos los días sábados porque en último momento se me fue asignada la clase de Práctica académica, Campamento Simón Rodríguez, (Código 9041), lo que imposibilita mi trabajo como monitora en la Cátedra UNESCO en desarrollo del niño, sin embargo cumplo con todos los requisitos para hacer parte de las monitorias, este es mi último semestre y la única clase que tengo asignada en mi horario son los días sábados, por lo cual tengo el tiempo completo de la semana para laborar junto con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, anteriormente fui monitora y he sido resaltada por mi buen labor(...).* **Observaciones:** **a)** estudiante designada como monitora para el PC según R- 020 de 2022 del CFCE, según el registro de inscripción se presentó a la Cátedra Unesco, **b)** en caso 7.4 anterior la directora de la Cátedra Unesco presenta la carta de **renuncia** de la estudiante, se entiende que desiste de la monitoria, **c)** sin embargo actualmente, si bien hay una renuncia de una estudiante de la Licenciatura en Biología, dicho proyecto curricular solicita estudiantes de su misma carrera dadas las funciones, en apoyo a asignaturas de ese programa.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "*aprobar y reasignar*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Considero que se puede aprobar la solicitud de la estudiante y colocarle en lista de elegibles para verificar si se puede reubicar*".
- El profesor Omar Garzón expresa: "*Aprobar la solicitud de la estudiante y reasignarla como monitora al PC de Biología, según recomendación*".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud y reasignarla".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar y reasignar el que sigue en elegibles o el que sigue que cumpla requisitos, si no hay indicar esta información al PC



#### TRABAJO DE GRADO

##### 8 a) Solicitud de revisión caso- aplicación modalidad de TG - PREGRADO

**8.1 GERMAN RICARDO BERNAL GODOY** Cód. 20171165039 - LEBE! **Solicitud:** "sea revisado en el consejo de facultad, dado que se me está requiriendo presentar un escrito no comprendido dentro los actuales acuerdos, y para el cual tampoco se han indicado lineamientos claros para su presentación" **Motivo:** (...) He presentado mi postulación para la modalidad de grado Espacios Académicos de Posgrado ante mi proyecto curricular. Sin embargo, desde esta dependencia me han solicitado realizar un escrito a modo de ensayo sustentando las dos maestrías de mi elección, además de sustentar mi interés por las materias comprendidas en el primer semestre de ambas maestrías. Respecto a esto, argumenté que los acuerdos actuales no comprenden como requisito la presentación de un escrito (Acuerdo #038 de 28 de 2015 y la actual cartilla de Lineamientos para las Modalidades de Trabajo de Grado de la licenciatura) (...). Anexa correos electrónicos, formato de inscripción TG, copia AC 038 de 2015 CA, Lineamientos para modalidades de TG del PC **Contexto:** a) ingreso: 2017-1, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 88.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, **ANÁLISIS:** a) de conformidad con lo establecido en el Ac- 038 de 2015 del CA, para la modalidad en mención los requisitos son art. 9º: "a) haber aprobado como mínimo el 80% de los créditos académicos de su plan de estudios, b) tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto ocho (3.8), c) Presentar solicitud de inscripción a la coordinación de proyecto curricular de los espacios académicos de trabajo de grado", b) sería importante contar con el informe sobre el caso del PC, toda vez que, dicha instancia es la competente en la aprobación de las modalidades de TG.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar al PC informe sobre la solicitud y que aclare sobre porque se solicita algo que esta fuera de la normativa dispuesta para tal fin".
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: "En revisión de la cartilla que regula los TG al interior del PC, no se evidencia que para dicha modalidad de grado sea requerido el escrito al cual el estudiante hace referencia, así mismo esto tampoco se encuentra en el acuerdo 038 del 2015, por ende, es irregular la solicitud que hace el PC. Que este órgano pida un informe al PC y se le de procedencia a la solicitud del estudiante entendiendo lo expuesto anteriormente".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar un informe al PC para conocer el origen de la solicitud, aclarando que se encuentra fuera de la normativa".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar la solicitud del estudiante, teniendo en cuenta la norma que aplica para las modalidades de trabajo de grado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "La normativa de las modalidades de grado para cursar créditos de postgrado no contempla la presentación de un texto, por lo tanto, no debe exigirse para recibir la solicitud y avalarla".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Es importante requerir informe al PC, que explicita el requerimiento del escrito en el marco de la normativa ya que la que regula las modalidades de grado para cursar créditos de postgrado no contempla la presentación de un texto, por lo tanto, no debe exigirse para recibir la solicitud y avalarla”.

**b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria**



**8.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado con conceptos de evaluadores:

1. **"SOY MAESTRO, ME EDUCO Y EDUCO EN LA DIFERENCIA Análisis del concepto de diversidad en los estudiantes y docentes de educación inicial del IED Agustín Nieto Caballero de Bogotá"**. Por **ANGELA PATRICIA JIMÉNEZ LEÓN**-. Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad. Concepto: **NO MERITORIA**
2. **"EL CURRÍCULO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN INICIAL, ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO: UN ANÁLISIS DOCUMENTAL"**. Por **LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ TORRES** y **TANIA SANGUINO GALVÁN**-. Maestría en Infancia y Cultura. Concepto: **NO MERITORIA**
3. **"PEDAGOGÍAS DE LA MEMORIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ COMO ESCENARIO DEL POSCONFLICTO"**. Por **KAREN JULIETH STEFANY SÁNCHEZ NÚÑEZ**-. Maestría en Comunicación- Educación. Concepto: **NO MERITORIA**
4. **"RE-EXISTENCIAS ENTRE EXTRACCIÓN Y RELLENO Memorias de la gestión comunitaria de la población recicladora de Mochuelo Bajo"**. Por **DANIELA HURTADO LOZANO** y **SONIA MAGALLY OSORIO AGUILLÓN**-. Lic. En Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Concepto: **MERITORIA**
5. **"GESTO: MEMORIA DE UN CUERPO EN OSCURIDAD"**. Por **LINA CONSTANZA SAAVEDRA CAJAMARCA**-. Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad. Concepto: **NO MERITORIA**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: **"Enterado"**.
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: **"Enterado, que se siga con el procedimiento pertinente para informar a los estudiantes"**.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: **"Enterada y realizar los actos administrativos pertinentes"**.
- El profesor Omar Garzón expresa: **"Enterado. Remitir informe a los interesados"**.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: **"Enterada"**.
- La profesora Gloria Rojas propone: **"Enterada"**.

**RESPUESTA:** Enterados, elaborar los actos administrativos correspondientes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**9 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1** Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA** (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad **CESAR FORERO** : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos** y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

**9.1** Tratado acta No 15 caso 7.3 por sugerencia de la comisión del CF de revisión de perfiles de vinculación especial. se vuelve a incorporar la solicitud de la docente **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Coordinadora PCLF remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL: (16 horas): Asignaturas: "INTRODUCCIÓN A LA DIDÁCTICA", "DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III", "CONTEXTOS EDUCATIVOS I" áreas del conocimiento: Didáctica para enseñanza de la física.**

**ANÁLISIS:** El CF debe decidir de acuerdo con la siguiente trazabilidad: 1. en virtud a la revisión de la comisión que, entre otros aspectos indican: a. Asesor Jurídico "en el perfil docentes no se incluyó el ítem de **INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y PUBLICACIONES**, y el cual está en el formato de concursos avalado por este cuerpo colegiado. 2. No se colocan el número total de Horas a contratar. Se sugiere que se solicite la inclusión de estos ítems al perfil por parte del proyecto curricular", b. Andrés Castiblanco: "Una vez revisados los syllabus y en concordancia con el concepto del Asesor jurídico, considero que se debe solicitar a la coordinación o CC del PC que se ajusten para continuar con el trámite", c. P. Omar Garzón: "1. Dice la convocatoria "Maestría o doctorado en Docencia, en enseñanza de las ciencias o Didáctica en Ciencias - Física". En mi criterio, la coma después de 'docencia' genera ambigüedad o aclarar que no se requiere formación en el campo específico del concurso. Por favor revisar. 2. Recomiendo escribir el número total de horas en el formato", d. P. Paola Vergara: "faltaría incluir el ítem de investigaciones concluidas y publicaciones. El número total de horas aparece en el primer subtítulo, sin embargo por claridad sería importante también colocarlo al pie del horario", **2. posteriormente el PC remite oficio precisando entre otros aspectos:** "Una vez evaluado este resultado y teniendo en cuenta que para los espacios académicos objeto del concurso, es prioritario la exigencia de título de postgrado: Maestría o doctorado en Docencia, en enseñanza de las ciencias o Didáctica en Ciencias – Física, lo que incluye el desarrollo de actividad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

investigativa, tomamos como decisión no incluir la exigencia de experiencia adicional en Investigación y producción académica y remitirlo al Consejo de Facultad para los trámites pertinentes". Sin embargo, luego de esta claridad miembros de la comisión manifiestan: **a. Asesor Jurídico:** "Debido a que es una modificación en los requerimientos mínimos en el formato que está establecido por el consejo de facultad, debe ser el consejo quien autorice la modificación para este perfil en *partícula*" y **P. Paola Vergara:** "Teniendo en cuenta las sugerencias que hacen desde el proyecto curricular, estoy de acuerdo con el concepto del abogado y remitir el caso a plenaria del CF. Es importante recordar que desde el CF se realizaron unos mínimos para las convocatorias de concurso abreviado de docentes para que existan unos criterios de igualdad y equidad en la vinculación" 3. de conformidad con lo establecido en la R- 000001 de 2012 de la vicerrectoría Académica, art. 3. literal a): "Elaboración por parte del Consejo de Proyecto Curricular de los respectivos perfiles con base en el estudio de horas lectivas que se encuentren sin asignar y en la modalidad requerida, que **como mínimo deberán considerar de acuerdo a los siguientes aspectos: Disponibilidad horaria, formación académica de pregrado y posgrado, productividad académica y experiencia docente y/o profesional**".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Tratar en plenaria".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: Tratar el caso en plenaria".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar al PC que haga las aclaraciones respecto a lo conceptuado por los consejeros y discutir en plenaria del CF".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar al PC que amplíe las razones por las que determinan ese perfil con esas características".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Solicitar al PC que aclare lo respectivo y se siga el trámite acorde para este tipo de procesos".

**RESPUESTA:** En razón de los tiempos transcurridos del semestre, se hizo consulta virtual y el CF avaló publicar la presente convocatoria con el perfil planteado por la coordinación del PC



#### DESCARGAS

##### 10 Solicitud de descarga académica por acreditación

**10.1 INGRID DELGADILLO CELY** docente LEI, **Solicitud:** (...)contar con una descarga de dos horas por la coordinación del Subcomité de Autoevaluación y Acreditación de la Licenciatura en Educación Infantil (...). **Motivo:** (...)atiende al compromiso que debe cumplir la Licenciatura, de entregar al finalizar este año 2022, el segundo informe de Autoevaluación, razón por la cual, considero fundamental contar con este corto tiempo extra para favorecer el desarrollo de los procesos que competen a la organización y elaboración del informe mencionado (...). **ANÁLISIS:** de conformidad con la R- 500 de 2017 de la Rectoría, Art. 17: (...) **Autorizar a los decanos para conceder descarga total de horas lectivas al Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de las Facultades. Los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta de cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes del proceso de AA (...)** En este caso solicita una descarga de dos (2) horas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *“Aprobar solicitud”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Aprobar la descarga según la normativa vigente”*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *“Aprobar solicitud”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“Aprobar la solicitud”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se sugiere aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con la normatividad vigente.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

##### 11 Solicitud de Aval participación en evento

**11.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** docente LCS, **Solicitud:** (...) *aval de facultad para continuar con los trámites administrativos que tiene lugar esta participación (...) para participar en el evento "1er Congreso Internacional "El espíritu investigador en la escuela" – El maestro como investigador "del 26 y 27 de mayo de 2022 en la Universidad Autónoma de Bucaramanga con la presentación de ponencia, "Sistematización de la Incorporación de la Educación Popular en el componente pedagógico en la LEBECS y en la LECS entre los años 2009 - 2020 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". Adicionalmente indica: (...) Se espera poder divulgar y presentar algunos de los hallazgos del proyecto en el marco de la investigación educativa y el papel de la educación popular en la formación inicial de docentes(...). Anexa: carta de aceptación de la ponencia, FALTA: Aval del CC.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“Remitir al PC para aval y continuar con el trámite correspondiente”*.
- El estudiante Pedro Mendivelso manifiesta: *“Remitir al CC para su aval y posteriormente, continuar con el proceso de aprobación para los trámites correspondientes”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud apenas se tenga el aval del CC”*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *“Remitir al CC del PC para el aval y posteriormente continuar con los trámites correspondientes”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“Es importante tener el aval del CC y luego aprobar”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se sugiere remitir al CC para su aval y posteriormente, continuar con el proceso de aprobación”*.



**RESPUESTA:** Dada la competencia del CC, solicitar aval de este organismo y continuar trámites con aval de este colegiado respaldado con el aval del cc

#### CONDUCTAS NO APTAS Y CONDICIONES INSTALACIONES

##### 12 Reporte sobre consumo de sustancias bebidas alcohólicas y estado baños- Macarena A

**12.1 MERY HELEN TIJARO ORJUELA** docente PCLB, remite comunicación en donde entre otros aspectos señala: (...) *situación de consumo de bebidas alcohólicas y psicotóxicas y condiciones no apropiadas en los baños dentro de la sede Macarena A de la Universidad Distrital FJC... denunciar los siguientes hechos que sucedieron el día viernes 29 de abril del presente año en las instalaciones de la Universidad alrededor del salón 453 Macarena A, con el fin de que las personas que conforman el consejo y el señor Decano se unan a esta denuncia y se escale por parte del Consejo de Decanatura a instancias mayores como rectoría, Consejo académico, Bienestar universitario, INDEPAZ, entre otras que ustedes*

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 16 de mayo 12 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

consideren, con el fin de crear un comité entre docentes, estudiantes, profesionales, administrativos y directivos que promuevan estrategias de solución y medidas inmediatas para las diferentes problemáticas expuesta (...).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: *“tratar en plenaria”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Tratar la denuncia en plenaria”*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *“Agendar la denuncia de la profesora para discusión en la plenaria del CF”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“Tratar el caso en plenaria”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se sugiere agendar la denuncia de la profesora para discusión en la plenaria del CF”*.



**RESPUESTA:** Tratar en plenaria.

**VARIOS**

**1. CONCURSOS VINCULACIÓN ESPECIAL**

Conforme a lo dispuesto por este Consejo de Facultad en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: *“Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad”*. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían ÓMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ANA BRIZET RAMIREZ y ANDRÉS CASTIBLANCO, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad CESAR FORERO:

- a) analizar de manera especial, **anticipada y perentoria los perfiles** que se propongan , en aspectos académicos y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia ,
- b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte de! Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

No.	Número de horas	Asignaturas	Área de conocimiento	Proyecto Curricular
1	10 horas	Epistemología y Pedagogía Desarrollo Psico-social del Niño y del joven	Pedagógico	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

## 2. EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO

Considerando que después de vencido el plazo (mayo 20) para la EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO periodo académico 2022-1 estipulado en el Calendario Académico de la vigencia y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo, NO AUTORIZA la expedición extemporánea del recibo de pago a los a los estudiantes que así lo requirieron, según relación

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LEIDY PAOLA SUAREZ FLOREZ	20151135036	Licenciatura en Física
2	SEBASTIAN CEBALLOS MORENO	20141155053	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales
3	CARLOS ANTONIO MONTENEGRO CASTELLANOS	20132188276	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
4	ASAEI JOAB MACHADO GARZÓN	20151155390	Licenciatura en Ciencias Sociales

## 3. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), AUTORIZA el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MICHELL STEFY GOMEZ ALDANA	20182260104	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	JHON ALEJANDRO PRADA POLOCHE	20211260044	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017



En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ÓMER CALDERÓN**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 16 de mayo 12 de 2022